

## **Anexo 2**

**Comentarios que presenta Transparencia Mexicana en el marco del monitoreo a la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de los tratados número 00005003-001-12, para la contratación del Servicio para la Emisión del Pasaporte Mexicano en el Territorio Nacional**

**Comentarios que presenta Transparencia Mexicana a la Preconvocatoria y al Anexo Técnico relativo al monitoreo de la licitación pública mixta internacional bajo la cobertura de los tratados número 00005003-001-12, para la contratación del servicio para la emisión del pasaporte mexicano 2012 – 2014, convocada por la Secretaría de Relaciones Exteriores  
24 de enero de 2012**

**Comentarios generales:**

En opinión de Transparencia Mexicana (TM), la presente Convocatoria y Anexo Técnico incorporan adecuaciones para facilitar la integración de la propuesta técnica por parte de los licitantes y simplificar el proceso de evaluación por parte de la Secretaría. De acuerdo a lo revisado por TM, las mejoras que incorporó la SRE se integraron en la propuesta de fichas descriptivas de equipamiento, fichas técnicas y plantillas de CV.

TM considera que las características técnicas del equipamiento son en la mayoría de los casos, muy específicas, pudiendo ocasionar lo siguiente:

- Limitar el ofrecimiento de una solución tecnológica con productos que cubran la funcionalidad requerida y que por el incumplimiento de un detalle pueden quedar descalificados.
- Ligar el cumplimiento de un rubro a una marca determinada.
- Dificultar el proceso de evaluación por la verificación precisa de muchas características técnicas de un equipo.

El objetivo de un centro de datos espejo es garantizar la continuidad de la operación de la emisión de pasaportes de la Secretaría, por lo que en opinión de TM, no se justifica la remoción de componentes para su traslado a la Secretaría en caso de falla de un equipo equivalente en el centro de datos de la Secretaría.

No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
1	6	1.1		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curriculum Vitae donde especifique:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Experiencia mínima de al menos 5 (cinco) años en Administración de Proyectos similares al objeto de la presente licitación, en la Administración Pública, Federal y / o Iniciativa Privada.</li> </ul> </li> </ul>	Se solicita experiencia mínima de 5 años en “proyectos similares”, sin embargo, debido a que si bien la licitación contempla diferentes servicios de TI, estos son muy variados, por lo que es difícil encontrar un perfil que tenga amplia experiencia en todos los servicios que la Secretaría requiere.	Precisar si se requiere experiencia en proyectos que cubran todos los servicios o si basta con que se cuente con experiencia en proyectos de naturaleza de uno o varios en particular.
2	18	1.4.2.6		En el subrubro de especialidad la convocante asignará el máximo de puntuación, al licitante que acredite mayor número de contratos y/o documentos suscritos o adjudicados y/o documentos suscritos o adjudicados equivalentes considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, por cada servicio de los antes indicados. Cabe señalar que no se contabilizarán ejercicios futuros que deriven de contratos plurianuales, cuyas obligaciones contractuales todavía no se han cumplido.	La unidad de medida para calificar el subrubro de especialidad es el número de contratos suscritos o adjudicados con duración de al menos un año, sin embargo, no queda claro, si por ejemplo, 1 contrato plurianual de 3 años cuenta solamente por 1 contrato y 3 contratos de 1 año consecutivos cuentan por 3. Aclarar este punto es de suma importancia ya que la máxima puntuación es asignada al que tenga mayor especialidad.	Explicar claramente la forma de cuantificar el número de contratos. Es altamente recomendable explicarlo con un ejemplo. Lo mismo sucede con el numeral <u>1.4.2.8 Cumplimiento de contratos</u>

No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
3	19	1.4.2.7		<p><b>Sección 4</b> Niveles de servicio relativos al rendimiento de configuración para los equipos y unidades de servicio de personalización, esto es, que: -La capacidad de producción propuesta por <b>“EL (LA) LICITANTE”</b>, sea mayor a la capacidad de producción por jornada indicada por —LA SECRETARÍA para la Delegación y/u Oficina de —LA SECRETARÍA de que se trate (CPP&gt;Cp)</p>	<p>Se solicita que la capacidad de producción propuesta (CPP) sea mayor que la capacidad de producción (CP) requerida, pero no se especifica en qué cantidad. Si la CPP es mayor en una cantidad mínima se corre el riesgo de que en caso de un incidente no previsto que suspenda el servicio por un tiempo, al restablecer la operación sea difícil cumplir con la capacidad de producción requerida.</p>	<p>Proponer una CPP de un porcentaje que la Secretaría considere adecuada a sus necesidades y requerimientos. Desde el punto de vista de TM, cuantificar este valor permitiría al Licitante dimensionar correctamente su equipamiento.</p>
4	26	2.3.2		<p><b>“EL (LA) LICITANTE ADJUDICADO”</b> entregará a <b>“LA SECRETARÍA”</b>, 5 (cinco) días naturales previos a la fecha de inicio del servicio de operación (1 de marzo de 2012), un comunicado en donde garantice que sus recursos humanos como parte del servicio cuentan con domicilio fijo y que estén inscritos en el régimen de seguridad social.</p>	<p>Dice: “5 (cinco) días naturales previos a la fecha de inicio del servicio de operación (1 de marzo de 2012)” Debe decir: “5 (cinco) días naturales previos a la fecha de inicio de servicio de operación” Ya que está en el numeral correspondiente a requerimientos de unidades de servicio durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Precisar este párrafo</p>

No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
5	31	Tabla 2		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia de 1 año en la definición de arquitecturas JEE</li> <li>2. Experiencia de 1 año en desarrollo con JDK 1.5 1.6 y JEE5</li> <li>3. Experiencia de 1 año en desarrollo en JSP, Servlets, EJB 3, CXF, iBatis, Struts, Spring, AJAX, Axis, JasperReports, JNI, JNDI, JDBC, JTA, JPA, JSF, WSDL, SOAP</li> <li>4. Experiencia de 1 año en servidores JEE5 avanzado</li> <li>5. Experiencia de 1 año en Javascript</li> <li>6. Experiencia de 1 año en SQL Server 2005 y Oracle 10g y 11g</li> <li>7. Experiencia de 1 año en creación de PL/SQL avanzado</li> <li>8. Experiencia de 1 año en el diseño y modelado de sistemas empresariales</li> <li>9. Experiencia de 1 año en metodología RUP</li> <li>10. Experiencia de 1 año en aplicación de patrones en arquitecturas de software</li> </ol>	<p>Los requerimientos para <b>experiencia</b> son muy específicos y dada la naturaleza altamente cambiante de la tecnología se corre el riesgo de dejar fuera a personal capacitado por no tener experiencia en una versión específica siendo que cuenta con los conocimientos fundamentales del perfil solicitado.</p>	<p>Generalizar los requerimientos mínimos para experiencia por medio de la selección de los requerimientos más importantes para el perfil.</p>

No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
6	32	3.1.3	Tabla 3	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Experiencia de 1 año como administrador de motores de bases de datos Oracle 10g y 11g</b></li> <li>2. Experiencia de 1 año en tuning de queries consultas</li> <li>3. <b>Experiencia de 1 año en motor de bases de datos</b></li> <li>4. Conocimiento de las características técnicas en servidores</li> <li>5. <b>Experiencia de 1 año en instalación y actualización de motores de bases de datos</b></li> <li>6. Experiencia de 1 año en desarrollo de sistemas</li> <li>7. <b>Experiencia de 1 año en mantenimiento y administración de bases de datos Oracle 10g y 11g</b></li> <li>8. Experiencia de 1 año en proyectos de administración de base de datos con una vigencia mayor a 6 meses utilizando las herramientas y plataformas arriba descritas</li> </ol>	Algunos requerimientos mínimos para acreditar experiencia son similares o incluyentes uno del otro, por ejemplo los requerimientos 1, 3, 5 y 7	Consolidar en un solo requerimiento

No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
7	32	3.1.3	Tabla 3	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia de 1 año como administrador de motores de bases de datos Oracle 10g y 11g</li> <li>2. Experiencia de 1 año en tuning de queries consultas</li> <li>3. Experiencia de 1 año en motor de bases de datos</li> <li><b>4. Conocimiento de las características técnicas en servidores</b></li> <li>5. Experiencia de 1 año en instalación y actualización de motores de bases de datos</li> <li>6. Experiencia de 1 año en desarrollo de sistemas</li> <li>7. Experiencia de 1 año en mantenimiento y administración de bases de datos Oracle 10g y 11g</li> <li>8. Experiencia de 1 año en proyectos de administración de base de datos con una vigencia mayor a 6 meses utilizando las herramientas y plataformas arriba descritas</li> </ol>	El requerimiento 4 (Conocimiento de las características en servidores) no está relacionado con las funciones del rol requerido	Eliminar requerimiento



No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
8	33	3.1.3	Tabla 2	<p><i>Requerimientos mínimos para acreditar <b>dominio de herramientas</b> conforme al mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes:</i></p> <p>“Certificación en Oracle Database 11g Administrator Certified Professional u Oracle Database 11g Administrator Certified Master. Se deberá entregar copia de certificación (s) requerida (s)”</p> <p><i>Requerimientos para acreditar <b>más dominio de herramientas</b> conforme al mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes:</i></p> <p>“Certificación en Oracle Database 11g Administrator Certified Professional u Oracle Database 11g Administrator Certified Master. Se deberá entregar copia de certificación (s) requerida (s) “</p>	Los requerimientos mínimos para acreditar dominio de herramienta y para obtener más dominio de herramientas son los mismos.	Revisar requerimientos



No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
9	34	3.1.5	Tabla 5	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia de 1 año como responsable de la administración de Sistemas Operativos, servidores, manejo de directorio activo, administración de ambientes SAN y respaldos</li> <li><b>2. Experiencia en el manejo de arquitecturas SAN, servidores y Plataforma Microsoft</b></li> <li>3. Administración de servidores sobre plataforma Windows 2003/2008 Server ediciones Standard y Enterprise 32/64 bits</li> <li><b>4. Experiencia en la generación y ejecución de respaldos y restauraciones</b></li> <li>5. Conocimiento medio en redes LAN, WAN (Ruteo)</li> <li>6. Experiencia acreditable:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Aprovisionamiento de recursos SAN, creación de LUN, RAID Group</li> <li>b. Administración de servidores físicos y virtuales</li> <li>c. Administración de Active Directory plataforma Microsoft</li> </ol> </li> </ol>	<p>El requerimiento 2 está incluido en el 1 y 3.</p> <p>El requerimiento 4 está incluido en el 1</p>	Eliminar requerimientos 2 y 4

No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
10	34	3.1.5	Tabla 5	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia de 1 año como responsable de la administración de Sistemas Operativos, servidores, manejo de directorio activo, administración de ambientes SAN y respaldos</li> <li>2. Experiencia en el manejo de arquitecturas SAN, servidores y Plataforma Microsoft</li> <li>3. Administración de servidores sobre plataforma Windows 2003/2008 Server ediciones Standard y Enterprise 32/64 bits</li> <li>4. Experiencia en la generación y ejecución de respaldos y restauraciones</li> <li>5. Conocimiento medio en redes LAN, WAN (Ruteo)</li> <li>6. <b>Experiencia acreditable:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. <b>Aprovisionamiento de recursos SAN, creación de LUN, RAID Group</b></li> <li>b. <b>Administración de servidores físicos y virtuales</b></li> <li>c. <b>Administración de Active Directory plataforma Microsoft</b></li> </ol> </li> </ol>	El requerimiento 6 queda contemplado mediante una adecuación del requerimiento 1	Se propone para el requerimiento 1: "Experiencia de 1 año como responsable de la administración de Sistemas Operativos, servidores <b>físicos y virtuales</b> , manejo de directorio activo <b>Active Directory plataforma Microsoft</b> , administración de ambientes SAN y respaldos.



No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
11	37	3.1.7	Tabla 7	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimientos en ambientes distribuidos</li> <li>2. Experiencia acreditable de 1 año en el manejo de los equipos ofertados y equipos RADWARE para balanceo de aplicaciones</li> <li>3. Conocimiento de DNS, ruteo, infraestructura de servidores</li> <li>4. Haber implementado ambientes en alta disponibilidad con los equipos ofertados y estar familiarizado con balanceo basado en sesiones</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El requerimiento 1 es ambiguo (por lo mismo difícil de cumplir) y no se ve necesario para el cumplimiento del perfil y es motivo de desecho de la propuesta</li> </ul>	Eliminar requerimiento 1
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el requerimiento 2 no queda claro si los equipos ofertados deben ser de marca RADWARE y por lo tanto la experiencia únicamente debe ser sobre RADWARE o el licitante puede ofrecer otra marca y la experiencia debe ser sobre la marca ofertada y en equipos RADWARE. Si los equipos ofertados son de marca diferente a RADWARE no debe ser motivo para que la propuesta deba ser desechada si no se cuenta con experiencia en equipos RADWARE</li> </ul>	Eliminar referencia a una marca en particular, ya que existen en el mercado otras marcas con productos que cubren la misma funcionalidad, esto permitiría eliminar un posible sesgo en la licitación.
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• El requerimiento cuatro puede ser modificado para incluir el requerimiento</li> </ul>	Se propone el siguiente fraseo: "Haber implementado ambientes en alta disponibilidad y balanceo de aplicaciones con

No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
						experiencia acreditable de un año”
					<ul style="list-style-type: none"> <li>Los requerimientos mínimos no cubren con la experiencia necesaria para los equipos de propósito específico que se solicitan (acelerador SSL, manejadores globales de tráfico y Proxy)</li> </ul>	Agregar requerimiento de experiencia acreditable de 1 año en aceleradores SSL, manejadores globales de tráfico y Proxy
					<ul style="list-style-type: none"> <li>El requerimiento 3 no es necesario para las funciones del perfil solicitado</li> </ul>	Eliminar requerimiento 3
12	38	3.1.8	Tabla 8	<ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia acreditable de 1 año en seguridad perimetral:               <ol style="list-style-type: none"> <li>DNS</li> <li>Firewalls</li> <li>IDP</li> <li>IPS</li> <li>Antivirus</li> </ol> </li> <li>Experiencia acreditable en la administración de servicios de seguridad informática en ambientes de alta disponibilidad</li> </ol>	Se mencionan tecnologías específicas en los requerimientos de experiencia en seguridad perimetral.	Eliminar la lista de tecnologías en el requerimiento 1 (DNS, Firewalls, IDP, IPS y Antivirus) ya que estas cambian dinámicamente y la lista puede excluir otras tecnologías emergentes. De no eliminarse se puede privar a la Secretaría de soluciones actuales que resuelvan el problema de seguridad perimetral. TM recomienda dejar abierta la posibilidad

No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
						de contar con la actualización de las soluciones tecnológicas requeridas.
13	73	5.2		<p><b>“EL (LA) LICITANTE”</b>, tomando como base las características y rendimientos de sus equipos de impresión y ensamble, el rendimiento de su personal operativo, el tiempo promedio de personalización por pasaporte y la producción de cada Delegación y/u Oficina de —LA SECRETARÍA, deberá calcular y proponer, por cada línea de producción, el número de equipos de impresión, el número de equipos de ensamble y el número de <b>unidades de servicio de personalización</b>.</p>	No está clara la definición de Unidades de servicio de personalización.	Indicar qué se refiere a recursos humanos y especificar si se trata de una sola persona o puede ser un equipo o grupo de personas.
14	90	6.3		<p>En este sentido, un representante de <b>“EL (LA) LICITANTE”</b> deberá acudir a las instalaciones que le indique <b>“LA SECRETARÍA”</b>, para firmar un acta de recepción de las libretas que le sean entregadas, las cuales estarán <b>debidamente canceladas</b>.</p>	Se especifica que las libretas para pruebas estarán debidamente canceladas, pero no queda claro como se cancelarán. En el proceso anterior este punto causó confusión	Indicar claramente como se llevará a cabo este proceso de cancelación, por ejemplo si es a través de folios no válidos, leyendas, mutilación de hojas, etc.

No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
15	139	9		La Mesa de Servicios, tiene dos propósitos principales, en primer lugar contar con personal para la atención de usuarios en primer nivel, segundo nivel y tercer nivel que sean capaces de recibir, registrar, diagnosticar de forma básica y resolver o escalar a especialistas y expertos, al menos los siguientes requerimientos de <b>“EL SISTEMA”</b> y de los componentes de la solución de <b>“EL (LA) LICITANTE”</b> .	En el numeral 9 Mesa de servicio no queda claro si para la gestión de incidentes y gestión de la operación, el licitante debe de proponer procesos como parte de su propuesta (así como la herramienta necesaria) o deberá utilizar los procesos que actualmente están en funcionamiento.	Aclarar el alcance de la licitación para uso de procesos.
16	152	9.3.3.6		En el caso en que la normatividad vigente aplicable a este rubro se modifique, <b>“EL (LA) LICITANTE”</b> realizará los ajustes necesarios para alinear este proceso al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MAAGTIC).	No está claro si los procesos actuales se encuentran alineados a MAAGTIC y cuál es la normatividad vigente aplicable a este rubro que debe cumplir el licitante	Aclarar normatividad y alineación actual.
17	234	10.12	Plantilla de experiencia acreditar	Lista de identificadores correspondientes	Existe en la plantilla de CV una columna llamada “Lista de identificadores correspondientes” y no queda con lo debe completarse	Cambiar el nombre de la columna con algo que indique con mayor detalle lo que se espera que el licitante complete

No. de comentario	No. Página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
18	3	Apartado 1		J) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL PMONG001, ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Recomendamos establecer que el TS con el Registro PMONG001 es Transparencia Mexicana	
19	8	Apartado 2		b)DEBERÁN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORI	<p>TM desea conocer a qué se refiere la SRE con que los licitantes deberán presentar sus aclaraciones de manera concisa.</p> <p>TM recomienda que se establezcan criterios objetivos a lo largo de la preconocatoria.</p>	



**Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al anexo “Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes” del proyecto de Convocatoria relativo al monitoreo realizado a la licitación pública internacional para la contratación de los servicios de emisión del pasaporte mexicano 2012-2014, al que convocará la Secretaría de Relaciones Exteriores**

**26 de enero de 2012**

Los comentarios se relacionan con las siguientes aspectos del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes:

**1. Cuestionamientos respecto a la forma de evaluación y asignación de puntos de las diferentes secciones.**

Dada la naturaleza de la tabla de puntos y porcentajes, el equipo técnico de TM considera conveniente hacer una síntesis de la forma en que se evalúa la presente licitación por lo que se explica brevemente a continuación:

Los aspectos a evaluar se dividen en 4 Rubros, que a su vez se subdividen en Subrubros, y estos últimos en Secciones en donde se asigna un determinado puntaje a cada sección en base al cumplimiento de diversos requerimientos solicitados. Si el licitante cumple de forma mínima se asigna un X puntaje, si el licitante acredita más de lo que la SRE solicita se asigna un puntaje mayor a X.



Esto se muestra de forma gráfica en la siguiente tabla.

Rubro 1				
<b>Subrubro 1.1</b>				
	Sección 1.1.1	A este nivel se asigna un puntaje total	Para el cálculo del puntaje de una sección existen VARIOS aspectos que se evalúan con puntajes parciales	
	Sección 1.1.2			
	....			
	Sección 1.1.n			
<b>Subrubro 1.2</b>				
...	Sección 1.2.1			
	Sección 1.2.2			
	....			
	Sección 1.2.n			

**Comentario de TM:** En opinión de TM, no queda claro si con el incumplimiento de un solo aspecto se pierde el puntaje potencial de esa sección, si este es el caso se le estaría dando la misma importancia a todos los aspectos siendo que algunos realmente son fundamentales para el cumplimiento del perfil mientras que otros pueden ser irrelevantes.

Para un mejor entendimiento del comentario se describe el siguiente ejemplo *tomado de la convocatoria*:

- La Sección 1, del Subrubro 1, del Rubro 1, es: "Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación" y se le asignan 1.5 puntos si cumplen con todos los requerimientos mínimos y 2.88 puntos si se acredita más experiencia. Para la evaluación se califican 6 CV de perfiles diferentes por lo que cada CV tiene una calificación mínima de 0.25 puntos ( $6 \times 0.25 = 1.5$ ) y una calificación máxima de 0.48 puntos ( $6 \times 0.48 = 2.88$ ). Esto se muestra a continuación en la siguiente tabla:

Rubro 1			
<b>Subrubro 1.1</b>			
	Sección 1.1.1 “Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación”	A este nivel se asigna un puntaje. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.5 si cumplen con todos los requerimientos mínimos y</li> <li>• 2.88 puntos si se acredita más experiencia</li> <li>• O un número entre 1.5 y 2.88 por las diversas combinaciones.</li> </ul>	Se califican 6 CV de perfiles solicitados. Para cada CV se piden diferentes aspectos (ver plantilla de 1 CV más abajo, Arquitecto Java, como ejemplo). Cada CV tiene una calificación <ul style="list-style-type: none"> <li>• mínima de 0.25 puntos (6 CV x 0.25 = 1.5) y</li> <li>• una calificación máxima de 0.48 puntos (6 x 0.48 = 2.88).</li> </ul>
	Sección 1.1.2		
	....		
	Sección 1.1.n		
<b>Subrubro 1.2</b>			
...	Sección 1.2.1		
	Sección 1.2.2		
	....		
	Sección 1.2.n		

De los 6 CV mencionados para la asignación de puntaje (1.5 o 2.88) uno es el del CV del Arquitecto JAVA donde se propone la siguiente plantilla para llenar la información de experiencia (todos los campos a completar se mencionan en la licitación como requisitos):



**EXPERIENCIA**

Por favor, indique en el paréntesis los años de experiencia que tiene en las siguientes tecnologías:

Jdk 1.5	( )	Struts	( )	JTA	( )	Java Script	( )
Jdk 1.6	( )	Spring	( )	JPA	( )	Definición de Arquitecturas JEE	( )
JEE 5	( )	Ajax	( )	JSF	( )	Conocimiento de servidores JEE 5	( )
JSP	( )	Axis	( )	WSDL	( )	Metodología RUP	( )
Servlets	( )	JasperReports	( )	SOAP	( )	Diseño y modelado de sistemas empresariales	( )
EJB 3	( )	JNI	( )	Oracle 10g y 11g	( )		( )
CXF	( )	JNDI	( )	SQL Server 2005	( )	Aplicación de patrones en arquitecturas de software	( )
iBatis	( )	JDBC	( )	PL/SQL	( )		( )

**EXPERIENCIA LABORAL**

Por favor, llene la experiencia laboral en orden cronológico del último trabajo o actual al primer trabajo. Todos los campos deben llenarse:

Experiencia Laboral Última



Experiencia Laboral Última	
Nombre de la empresa:	
Puesto que desempeñó:	
Periodo en que laboró en esta empresa:	Del mm/aaaa al mm/aaaa
Nombre de jefe inmediato:	
Teléfono de contacto de jefe inmediato:	
Actividades que desempeñó:	
Tecnologías, herramientas y metodologías utilizadas:	



Experiencia Laboral Penúltima	
Nombre de la empresa:	
Puesto que desempeñó:	
Periodo en que laboró en esta empresa:	Del mm/aaaa al mm/aaaa
Nombre de jefe inmediato:	
Teléfono de contacto de jefe inmediato:	
Actividades que desempeñó:	
Tecnologías, herramientas y metodologías utilizadas:	
Experiencia Laboral Anteriores	
Nombre de la empresa:	
Puesto que desempeñó:	
Periodo en que laboró en esta	Del mm/aaaa al mm/aaaa

Experiencia Laboral Anteriores	
empresa:	
Nombre de jefe inmediato:	
Teléfono de contacto de jefe inmediato:	
Actividades que desempeñó:	
Tecnologías, herramientas y metodologías utilizadas:	

Observaciones de TM:

En la forma de evaluación, desde el punto de vista de TM, no quedan claros los siguientes puntos:

- Si el licitante no llena al menos algún paréntesis de la parte EXPERIENCIA (por ejemplo, “JDK 1.5”) se pierden los 0.25 puntos correspondientes a esa sección?
- Si el licitante no llena completamente la forma (por ejemplo si falta el nombre y teléfono del jefe inmediato) de “Experiencia Laboral Única” se pierden los 0.25 puntos correspondientes?
- Si la respuesta es afirmativa a los dos casos anteriores, entonces se les está dando la misma importancia a todos los aspectos cuando algunos son más importantes para el perfil correspondiente.
- Si la respuesta es negativa en alguno de los casos (es decir, no se pierden 0.25 puntos por no llenar o cumplir con un aspecto del CV), entonces el puntaje puede variar entre 0 y 0.25 puntos? TM recomienda aclarar este tema.

2. En la descripción de cada Rubro se establece que si no se acreditan los requisitos mínimos de algunos subrubros la propuesta se desecha como por ejemplo:

**RUBRO I. Capacidad del licitante. (De 12 a 24 puntos)**

**24 puntos asignados en este rubro**

**En caso de no acreditar los requisitos mínimos de los subrubros 1 y 2 de este rubro, la proposición de EL LICITANTE que incurra en esta circunstancia, será desechada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción IV de su Reglamento.**

**Asimismo, en caso de no acreditar los requisitos mínimos de los subrubros 3 y 4 de este rubro, la proposición de EL LICITANTE NO será desechada.**

**Comentarios de TM:**

- En la convocatoria especifican los puntos potenciales máximos en los Subrubros de cada Rubro, pero no se especifican el puntaje mínimo que determine “No acreditar los requerimientos mínimos”. Recomendamos precisar.
- En el caso del Rubro II y IV donde la asignación de puntos es proporcional en relación al que presentó mayor cantidad de contratos es aún más complicado. En este caso el requerimiento mínimo no tiene que ver con puntos alcanzados.

La lógica de calificación de estos rubros se puede explicar con un ejemplo:

Supongamos que el licitante que más contratos presentó, acreditó 20 contratos.

El máximo puntaje para ese licitante establecido es 16.

A partir de ahí, se asigna de forma proporcional con base en el número de contratos. Si un licitante presentó 1 contrato su puntaje sería:  $1/20$  de 16, por lo que no se puede calcular un mínimo numérico. TM recomienda precisar este punto.

**3. Al final del anexo se especifica que el mínimo puntaje acumulado para que la propuesta sea viable es de 45 puntos**

En opinión de TM, no queda clara la forma en que un licitante que cumple con todo de forma mínima (alcanzando los mínimos establecidos para cada aspecto calificado) logre alcanzar los 45 puntos.

Rubro	Puntaje máximo	Puntaje mínimo (cumpliendo lo mínimo de todo)	
R1	24	<b>6.65</b>	Obtenido <b>de la suma</b> de todos los aspectos calificados establecidos en la tabla de puntos y porcentajes
R2	16	No se puede calcular un mínimo numérico	
R3	12	<b>9.5</b>	Obtenido <b>de la suma</b> de todos los aspectos calificados establecidos en la tabla de puntos y porcentajes
R4	8	No se puede calcular un mínimo numérico	

Al licitante, que cumplió con todo lo mínimo del R1 y R3, de acuerdo a lo propuesto por la SER, se le asignaría del R1 y R3 =  $6.65+9.5=16.15$

Teniendo 16.15 puntos se necesitaría, para poder ser evaluada su propuesta económica, un total de 28.85 puntos ( $45-16.15=28.85$ ).

Eso es imposible puesto que lo máximo que podría obtener de la suma de R2 y R3 es ( $16+8=24$ ), por lo que su puntaje sería  $16.15 + 24 = 40.15$  que es menor al mínimo requerido de 45 puntos.

**Observación final:**

El equipo técnico de TM considera que no se puede establecer un mínimo total para la propuesta, es recomendable establecer un mínimo para cada uno de los 4 rubros.



**Comentarios que presenta Transparencia Mexicana a los Comentarios de las Prebases de la Convocatoria relativo al monitoreo realizado a la licitación pública internacional para la contratación de los servicios de emisión del pasaporte mexicano 2012-2014, al que convocará la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

**06 de febrero de 2012**

Numeral	Sub-Numeral	Comentario	Aplica (Si / No)	Justificación	Comentario TM
		Página 32 de la convocatoria, anexo B La fecha de comienzo para la solución de personalización está establecida como el 5 de Abril de 2012. Como la fecha de la adjudicación del contrato aún no se conoce, por favor confirmar que la fecha de inicio será 6 meses posteriores a la adjudicación del contrato (como en la licitación anterior). Página		La fecha de comienzo para la solución de personalización será el 1 <sup>a</sup> de agosto de 2012.	Se indica que es a partir de la fecha de inicio, pero no se pone explícitamente que es el 1 de Agosto de 2012 En la pag 45 de la convocatoria, anexo VIII, cláusula Sexta indica que la fecha de vigencia del contrato es a partir del 5 de abril del 2012
		Página 45 de la convocatoria, anexo VIII "Modelo de Contrato" Cláusula Quinta "Forma de Pago" Se solicita a la convocante que describa la manera en la que se deberán de facturar los servicios a la SRE por cada una de las empresas integrantes del consorcio ganado	No	Dependerá del convenio de propuesta conjunta que presenten y los requisitos de la factura son los que determinan las normas respectivas	No se localiza texto explícito que soporte la justificación
		Página 86 del anexo técnico, apartado 6.3 Indican las pre-bases que los licitantes pueden ofrecer láminas con demetalización o con tinta metálica. Sin embargo estas dos características no son comparables ni en precio ni en calidad - a diferencia de los procesos empleados para generar láminas holográficas de seguridad que se mencionan (e-beam y DOVID); la demetalización es una característica de seguridad de láminas holográficas y la tinta metálica es una simple impresión sobre la lámina. Se recomienda mantener la demetalización y descartar la tinta metálica.	No	La Secretaría de Relaciones Exteriores toma en cuenta las recomendaciones establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a través del Doc 9303 Parte 1, Pasaportes de lectura mecánica-Volumen I, sección III (apéndice informativo). Dicho documento motivando con ello los requerimientos hechos en la pre convocatoria. Sobre la inquietud de la empresa se informa que esta	Se solicita únicamente láminas de seguridad con técnica de DEMETALIZACION, eliminando la posibilidad de ofrecer técnica con tinta metálica, pagina 89 del Anexo. Se argumenta que se tomaron las recomendaciones de la OACI (Organización de Aviación

				Secretaría ha plasmado en el apartado 6.3 del Anexo Técnico aquellos elementos congruentes con los intereses de la misma.	Civil Internacional)
6	6.3	<p>Se lee en el texto nuevo que se puede ofrecer una lamina con demetalización o con tinta metálica.</p> <p>Eso es un punto fundamental como la tinta metálica es algo muy basico de un punto de vista de seguridad.</p> <p>Cualquier fabricante de holograma de baja calidad puede ofrecer eso, en 2012, es un riesgo mayor para la seguridad del documento. Hay que saber que la resolución con tinta es mucho mas baja que con demetalización, el aspecto visual es muy "pobre" y que ademas la demetalización ofrece la posibilidad de incluir efecto holograficos lo que corresponde a un alto nivel de seguridad.</p> <p>Es la intención de la SRE de bajar el nivel de seguridad de la lamina ?</p>	No	<p>La Secretaría de Relaciones Exteriores toma en cuenta las recomendaciones establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a través del Doc 9303 Parte 1, Pasaportes de lectura mecánica-Volumen I, sección III (apéndice informativo). Dicho documento motivando con ello los requerimientos hechos en la pre convocatoria. Sobre la inquietud de la empresa se informa que esta Secretaría ha plasmado en el apartado 6.3 del Anexo Técnico aquellos elementos congruentes con los intereses de la misma.</p>	<p>Igual que pregunta 9 de Vangent.</p> <p>Se solicita únicamente láminas de seguridad con técnica de DEMETALIZACION, eliminando la posibilidad de ofrecer técnica con tinta metálica, pagina 89 del Anexo.</p> <p>Se argumenta que se tomaron las recomendaciones de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional)</p>
5	5.1	<p>Dice: El hardware y equipo de personalización suministrado por "EL (LA) LICITANTE ADJUDICADO", deberá operar y mantener los niveles de servicio bajo las condiciones ambientales que prevalecen en cada una de las Delegaciones y/u oficinas de " LA SECRETARÍA".</p> <p>PREGUNTA/COMENTARIO:</p> <p>Sin embargo, cualquier laminado requiere un ambiente controlado de temperatura, humedad y polvo para evitar desperfectos en la impresión y ensamble.</p> <p>¿Podría la SRE confirmar que las delegaciones y oficinas ya cuentan con dichos controles? El ambiente recomendado sería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El suministro eléctrico deberá ser limpio y libre de ruido, ideal para el suministro a equipos de computación.</li> </ul>		<p>Las Delegaciones y/u oficinas de "LA SECRETARÍA" cuentan en su área de producción con equipamiento para control de temperatura, y las áreas de almacenamiento de las láminas de seguridad cuentan con el equipamiento para el control de temperatura y humedad. No obstante, será responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado garantizar la adecuada operación de</p>	<p>No se especifica en el Anexo que las Delegaciones y/u oficinas cuentan con las condiciones ambientales requeridas</p>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las áreas distintas a las de producción y a las de almacenamiento de insumos podrán mantener una temperatura de entre 5° y 28° Celsius, así como una humedad relativa de entre 20 y 80%.</li> <li>- El área de producción (impresión y laminado) debe ser un área adjunta y con una temperatura controlada de 20° Celsius +/- 2° y una humedad relativa de entre 25-60%. Este es un requerimiento imprescindible por la sensibilidad de los materiales.</li> <li>- Con el objetivo de mantener la vida útil de los insumos, un área segura y con las siguientes condiciones debe ser suministrada: Rango de temperatura +15 a +25 °C. Rango de humedad relativa 25 a 80 % (sin condensación) Control de polvo debe ser suministrado en las áreas de producción y ensamble.</li> </ul>	la solución de personalización	
Convocatoria Anexo VIII "Modelo de Contrato Cláusula Quinta "Forma de Pago"	Pag.45	Se solicita a la convocante que describa la manera en la que se deberán de facturar los servicios a la S.R.E. por cada una de las empresas integrantes de un consorcio que resulte ganador.	Dependerá del convenio de propuesta conjunta que presenten y los requisitos de la factura son los que determinan las normas respectivas	Igual que pregunta 7 de Vangent. No se localiza texto explícito que soporte la justificación
Anexo Técnico apartado 5.1	Pag.70	<p>Dice: El hardware y equipo de personalización suministrado por "EL LA LICITANTE ADJUDICADO", deberá operar y mantener los niveles de servicio bajo las condiciones ambientales que prevalecen en cada una de las Delegaciones y/u oficinas de "LA SECRETARIA".</p> <p>COMENTARIOS:</p> <p>Sin embargo, cualquier laminado requiere un ambiente controlado de temperatura, humedad y polvo para evitar desperfectos en la impresión y ensamble. ¿Podrá la S.R.E. confirmar que las delegaciones y oficinas ya cuentan con dichos controles? El ambiente recomendado sería:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o El suministro eléctrico deberá ser limpio y libre de ruido, ideal para el suministro a equipos de computación.</li> <li>o Las áreas distintas a las de producción y a las de almacenamiento de insumos podrán mantener una temperatura de entre 5° y 28° Celsius, así como una humedad relativa de entre 20 y 80%.</li> <li>o El área de producción (impresión y laminado) debe ser un área adjunta y con una temperatura controlada de 20° Celsius +/-2° y una humedad relativa de entre 25-60%. Este es un requerimiento imprescindible por la sensibilidad de los materiales.</li> <li>o Con el objetivo de mantener la vida útil de los insumos, un área segura y con las siguientes condiciones debe ser suministrada: Rango de temperatura +15 a +25°c. Rango de humedad relativa 25 a 80% (sin</li> </ul>	Las Delegaciones y/u oficinas de "LA SECRETARIA" cuentan en su área de producción con equipamiento para control de temperatura, y las áreas de almacenamiento de las láminas de seguridad cuentan con el equipamiento para el control de temperatura y humedad. No obstante, será responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado garantizar la adecuada operación de la solución de personalización	Igual que pregunta 1 de De la Rue. No se especifica en el Anexo que las Delegaciones y/u oficinas cuentan con las condiciones ambientales requeridas



		condensación) Control de polvo de ser suministrado en las áreas de producción y ensamble.		
Anexo Técnico apartado 5.6	Pag.79	Dice: "EL (LA) LICITANTE ADJUDICADO" deberá entregar un reporte bimestral con el inventario de consumibles y refacciones, por Delegación y/o Delegación y/u Oficina de la "LA SECRETARIA", en donde detalle el número de consumibles y refacciones que avale el inventario requerido de seis meses. COMENTARIO: ¿Habrá asignado algún espacio de almacenamiento en las Delegaciones y/u Oficinas de la S.R.E. para el almacenamiento de consumibles y refacciones?	Se proporcionará un espacio de almacenamiento	Igual que pregunta 2 de De la Rue. No se indica en el Anexo que la SRE proveerá un espacio para el almacenamiento
Anexo Técnico apartado 6.3	Pag.86	Como es del conocimiento de la S.R.E. En la licitación 0005003-014-11 que se refiere a los mismos puntos de esta convocatoria, los requerimientos actuales en las láminas no muestran la misma calidad solicitada con anterioridad, lo que preocupa ya que las características anteriores implicaban un mejor producto y dada las medidas de seguridad que son requeridas para un pasaporte se recomienda mantener exclusivamente la demetalización	La Secretaría de Relaciones Exteriores toma en cuenta las recomendaciones establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a través del Doc 9303 Parte 1, Pasaportes de lectura mecánica-Volumen I, sección III (apéndice informativo). Dicho documento motivando con ello los requerimientos hechos en la pre convocatoria. Sobre la inquietud de la empresa se informa que esta Secretaría ha plasmado en el apartado 6.3 del Anexo Técnico aquellos elementos congruentes con los intereses de la misma.	Igual que pregunta 9 de Vangent. Se solicita únicamente láminas de seguridad con técnica de DEMETALIZACION, eliminando la posibilidad de ofrecer técnica con tinta metálica, pagina 89 del Anexo. Se argumenta que se tomaron las recomendaciones de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional)
Anexo Técnico apartado 6.3	Pag.86	Indican las pre-bases que los licitantes pueden ofrecer láminas con demetalización o con tinta metálica. Sin embargo estas dos características no son comparables ni en precio ni en calidad - a diferencia de los procesos empleados para generar láminas holográficas de seguridad que se mencionan (e-beam y DOVID); la demetalización es una característica de seguridad de láminas	La Secretaría de Relaciones Exteriores toma en cuenta las recomendaciones establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a través del Doc 9303 Parte 1, Pasaportes	Igual que pregunta 9 de Vangent. Se solicita únicamente láminas de seguridad con técnica de DEMETALIZACION,



		<p>holograficas y la tinta metálica es una simple impresión sobre la lámina. Se recomienda mantener la demetalización y descartar la tinta metálica.</p>	<p>de lectura mecánica-Volumen I, sección III (apéndice informativo). Dicho documento motivando con ello los requerimientos hechos en la pre convocatoria. Sobre la inquietud de la empresa se informa que esta Secretaría ha plasmado en el apartado 6.3 del Anexo Técnico aquellos elementos congruentes con los intereses de la misma.</p>	<p>eliminando la posibilidad de ofrecer técnica con tinta metálica, pagina 89 del Anexo. Se argumenta que se tomaron las recomendaciones de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional)</p>
--	--	--	---	--

**Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al anexo “Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes” del proyecto de Convocatoria relativo al monitoreo realizado a la licitación pública internacional para la contratación de los servicios de emisión del pasaporte mexicano 2012-2014, al que convocará la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

**09 de febrero de 2012**

<b>No. de comentario</b>	<b>No. página</b>	<b>Numeral</b>	<b>No. de párrafo</b>	<b>El texto del Anexo establece que:</b>	<b>Comentario de TM</b>	<b>Recomendación de TM</b>
1	1	Rubro I, subrubro I	Fila de encabezado	Documentos necesarios para el acreditamiento	En título no es suficientemente claro	TM recomienda que diga: “Documentos necesarios para acreditar los requisitos establecidos en el anexo técnico”
2	1	Rubro I, Subrubro I	Fila de encabezado	Puntos potencialmente asignados		TM recomienda que se divida una columna con puntos máximos y mínimos, para que los licitantes tengan mayor claridad.
3	1	Rubro I, subrubro I	Fila de encabezado	Valor Obtenido Solo se otorgará un valor por sección acreditada; esto es, no son acumulables los puntos por sección acreditada.		Recomendamos que diga: “Valor Obtenido (Solo se otorgará un valor por sección acreditada; esto es, los puntos no son acumulables por sección acreditada).



No. de comentario	No. página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
4	1	Rubro I, subrubro I	Primera fila del cuadro	Para las divisiones que comprenden el <i>“Apartado 3 numeral del 3.1.2 al 3.1.3 y del 3.1.5 al 3.1.9 del Anexo Técnico de la convocatoria”</i> .	Por una cuestión de orden únicamente, TM consider que se necesita mayor claridad visual.	TM recomienda que los dos párrafos se distingan con viñetas.
5	3	Rubro I, subrubro I	Fila 13, 15, 17, 19, 21 y 23 de la columna “Acreditamiento y cumplimiento”	Apartado 3 numeral del 3.1.2 al 3.1.3 y del 3.1.5 al 3.1.9 del Anexo Técnico de la convocatoria. “Cumple con más competencia o habilidad de la solicitada en los requisitos del numeral 3.1.2 lo cual comprobó con la copia simple de documento (s) solicitados en este numeral para acreditar el máximo.”	TM solicita conocer qué quiere decir que se cumple con más competencia o habilidad a la solicitada.	TM considera que el fraseo lleva a un criterio subjetivo. TM considera que se debería rephrasear este párrafo.
6	1 - 5	Rubro I, subrubro 1	Filas 1 a 18	Por ejemplo en la fila 1: “Arquitecto Java.-1 (uno) Curriculum Vitae, con la experiencia comprobable indicada en el numeral 3.1.2 del anexo técnico de la presente convocatoria”.	No queda claro que los documentos referidos deben presentarse.	TM sugiere insertar la palabra “presentar” en todos las filas correspondientes, para que quede, por ejemplo, como en el párrafo 1: “Arquitecto Java.- Presentar 1 (uno) Curriculum Vitae, con la experiencia comprobable indicada en el numeral 3.1.2 del anexo técnico de la presente convocatoria”

No. de comentario	No. página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
7	1 - 5	Rubro I, subrubro 1	Filas 1 a la 24	Por ejemplo, en la fila 1 de la columna "Acreditamiento y/o cumplimiento", dice: "cumple con el curriculum vitae solicitado".	Consideramos conveniente ser más precisos en a qué curriculum vitae (por ejemplo) se refieren.	TM recomienda frasear como sigue: "Cumple con el curriculum vitae solicitado en el Anexo técnico de la convocatoria".
8	1 - 5	Rubro I, subrubro 1	Filas 1 a la 24 de la columna "Acreditamiento y/o cumplimiento"	Por ejemplo: en la fila 1 de la columna "Acreditamiento y/o cumplimiento", dice: "Acredita todos los requisitos de experiencia solicitados en el numeral 3.1.2"	De acuerdo con el DRAE, Acredita significa. "Hacer digno de crédito algo, probar su certeza o realidad; Dar testimonio en documento fehaciente de que alguien lleva facultades para desempeñar comisión o encargo diplomático, comercial, etc."	Recomendamos revisar para qué circunstancias es adecuado el términos "acreditar" y para qué circunstancias es más conveniente el término "presentar".
9	10	RubroSubrubro 3	Fila 2 de la columna "Puntos potencialmente asignados"	"... Proporcional al que presenta mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad..."	Consideramos que no está claro que se refieren a los licitantes.	TM recomienda frasear como sigue: "... Proporcional al LICITANTE que presenta mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad..."
10	11	Rubro I, Subrubro 3	Fila 3 de la columna "Puntos potencialmente asignados"	Acreditando tener el mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad: 0.99 puntos	Consideramos que el párrafo no se entiende.	TM recomienda rephrasear el párrafo.





No. de comentario	No. página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
11	13	Rubro II, subrubro 1	Primero	Para hacerse acreedor a los puntos establecidos en el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes "EL (LA) LICITANTE" deberá acreditar experiencia mínima de un año y podrá ser hasta de 10 años máximo; los contratos y/o documentos suscritos o adjudicados en la Republica Mexicana o en el extranjero y considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, deberán tener una vigencia mínima de un año y habiendo prestado los servicios solicitados <b>durante los últimos 15 años</b> anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual deberá presentar copia de los siguientes documentos:		TM recomienda dejar como sigue: Para hacerse acreedor a los puntos establecidos en el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes "EL (LA) LICITANTE" deberá acreditar experiencia mínima de un año y podrá ser hasta de 10 años máximo; los contratos y/o documentos suscritos o adjudicados en la Republica Mexicana o en el extranjero, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. Los contratos y/o documentos suscritos o adjudicados en la Republica Mexicana o en el extranjero deberán tener una vigencia mínima de un año y habiendo prestado los servicios solicitados <b>durante los últimos 15 años</b> anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual deberá presentar copia de los siguientes documentos



No. de comentario	No. página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
12	14	Rubro II, subrubro 1	Quinto	“A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida por la convocante, no le será asignada ninguna puntuación y conforme a lo señalado en el párrafo anterior, será causa de deshechamiento”.	No queda claro qué de deshecha.	TM recomienda frasear como sigue: “A los licitantes que no acrediten el mínimo de experiencia requerida por la convocante, no le será asignada ninguna puntuación y conforme a lo señalado en el párrafo anterior, será causa de deshechamiento de la propuesta”.
13	14	Rubro II, subrubro 1	Sexto	El no acreditar una experiencia superior a un año no será causa de deshechamiento de su proposición, pero no se le otorgarán los puntos máximos.		TM recomienda frasear como sigue: “No acreditar experiencia superior a un año, no será causa de deshechamiento de su proposición, no obstante no se le otorgarán los puntos máximos.”
14	14	Rubro II, subrubro 1	Viñetas correspondientes al séptimo párrafo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios proporcionados de conformidad al contrato de prestación de servicios.</li> </ul>		TM quisiera saber si éste punto es el mismo que el correspondiente a la descripción del servicio.

No. de comentario	No. página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
15	14	Rubro II, subrubro 1	Viñetas correspondientes al séptimo párrafo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso del Centro de Datos, deberá describir de manera general los procesos realizados en dicho centro.</li> </ul>		TM quisiera saber si se refieren a la descripción de todos los procesos que se realizan en el Centro de Datos.
16	14	Rubro II, subrubro 1	Viñetas correspondientes al séptimo párrafo.	Solo se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia determinado por la convocante (10 años). Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación que correspondan al límite máximo determinado por la convocante.		TM recomienda completar se la siguiente manera: "Solo se asignará la mayor puntuación al licitante o los licitantes que acrediten el máximo de años de experiencia determinado por la convocante (10 años). Si algún licitante acredita más años de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación que correspondan al límite máximo determinado por la convocante, <b>de conformidad con lo establecido en...</b> "

No. de comentario	No. página	Numeral	No. de párrafo	El texto del Anexo establece que:	Comentario de TM	Recomendación de TM
17	A partir de 20	Rubro II, subrubro 2				Recomendamos revisar los comentarios hechos por TM al subrubro 1 del Rubro II y realizar los cambios que sean aplicables al subrubro 2 del Rubro II
18	Todas	Rubros I, II y III	Todos			Recomendamos revisar los comentarios hechos por TM al Rubro I y realizar los cambios que sean aplicables a los Rubros II y III.

**Observaciones de Transparencia Mexicana relativas a la Tabla de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes**

Monitoreo de la licitación pública internacional mixta para la contratación de los servicios de emisión del pasaporte mexicano en el territorio nacional 2012-2014

**Observación 19**

De acuerdo por lo observado por TM, la SRE ha establecido para los 4 rubros que forman la licitación pública internacional mixta para la contratación de los servicios de emisión del pasaporte mexicano en el territorio nacional 2012-2014, los siguientes valores:

Rubro	Máximo	Mínimo	Diferencia o proporción entre máximo y mínimo
Rubro I	24	22.9045	5%
Rubro II	16	1.6	90%
Rubro III	12	11	8%
Rubro IV	8	0.8	90%
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>36.3045</b>	<b>39%</b>
<b>Puntos establecidos como referencia</b>	<b>60</b>	<b>45</b>	<b>25%</b>

TM observó que la tabla de evaluación la SRE contiene lo siguiente:

- El total de puntos máximos a otorgar para la propuesta técnica será de 60 puntos.
- La puntuación mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no será desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación

Entre los valores establecidos como máximo (60 puntos) y mínimo (45 puntos) existe una relación de proporción del 25%. Sin embargo, como se puede observarse en la tabla anterior, la diferencia o proporción entre los máximos y mínimos establecidos para cada rubro es diferente de 25%.

En opinión de TM esto podría ocasionar que un licitante que cumpla con todos los mínimos establecidos en la convocatoria, no alcance los 45 puntos mínimos.

#### **Comentario de TM a la observación 19:**

Desde el punto de vista de TM, mantener la proporción de 25% en cada rubro permite establecer valores que podría considerarse que favorecen a los licitantes mejor calificados, al obtener un alto puntaje, así como descalificar a aquellos licitantes que cumplen con el mínimo establecido.

#### **Observación 20**

Se establece en el anexo lo siguiente para el Rubro 2:

**Sub rubro 1: Experiencia en la prestación de los servicios.**

***De acuerdo a lo señalado en el numeral 1.4.2.6 del anexo técnico en lo relacionado al apartado de la experiencia:***

Para hacerse acreedor a los puntos establecidos en el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes “EL (LA) LICITANTE” deberá acreditar experiencia mínima de un año y podrá ser hasta de 10 años máximo.

**Sub rubro 2: Especialidad**

***De acuerdo a lo señalado en el numeral 1.4.2.6 del anexo técnico en lo relacionado al apartado de la especialidad.***

Para hacerse acreedor a los puntos establecidos en el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes “EL (LA) LICITANTE” deberá acreditar especialidad mínima de un contrato y/o documentos suscritos o adjudicados en la Republica Mexicana o en el extranjero considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, y podrá ser hasta de 10 contratos máximo.

Se establece lo siguiente en el anexo para el Rubro IV:

**Sub rubro 1: Cumplimiento de contratos**

***De acuerdo a lo señalado en el numeral 1.4.2.8 del anexo técnico***

Para hacerse acreedor a los puntos establecidos en el anexo “Mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes” en el rubro IV “Cumplimiento de contratos”, “**EL (LA) LICITANTE**” deberá acreditar cumplimiento de contratos y/o documentos suscritos o adjudicados en la Republica Mexicana o en el extranjero y considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, mínima de uno y podrá ser hasta de un máximo de 10 contratos.

El documento TU-01/2012 “*Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*”, emitido por la SFP establece que :

- 1) Para la experiencia se debe establecer un mínimo y máximo de años
- 2) Para la especialidad se debe establecer un mínimo y máximo de contratos.
- 3) Para el cumplimiento se debe establecer un mínimo y máximo de contratos y documentos cumplidos
- 4) La convocante señalará un plazo determinado, que no podrá ser superior a diez años



**Comentario de TM a la observacion 20:**

Si bien se puede establecer un número de contratos entre 1 y 10 para experiencia y especialidad es necesario que exista un sustento de los números elegido entre 1 y 10 como máximo y mínimo. TM considera que en para la presente licitación no le ha quedado clara la forma de determinación de dichos rangos y desconoce cuál es la justificación y su sustento.



**Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al anexo “Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes” del proyecto de Convocatoria relativo al monitoreo realizado a la licitación pública internacional para la contratación de los servicios de emisión del pasaporte mexicano 2012-2014, al que convocará la Secretaría de Relaciones Exteriores**

**12 de febrero de 2012**

Los comentarios se relacionan con las siguientes aspectos del mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes:

**4. Cuestionamientos respecto a la forma de evaluación y asignación de puntos de las diferentes secciones.**

Dada la naturaleza de la tabla de puntos y porcentajes, el equipo técnico de TM considera conveniente hacer una síntesis de la forma en que se evalúa la presente licitación por lo que se explica brevemente a continuación:

Los aspectos a evaluar se dividen en 4 Rubros, que a su vez se subdividen en Subrubros, y estos últimos en Secciones en donde se asigna un determinado puntaje a cada sección en base al cumplimiento de diversos requerimientos solicitados. Si el licitante cumple de forma mínima se asigna un X puntaje, si el licitante acredita más de lo que la SRE solicita se asigna un puntaje mayor a X.

Esto se muestra de forma gráfica en la siguiente tabla.

<b>Rubro 1</b>				
	<b>Subrubro 1.1</b>			
		Sección 1.1.1	A este nivel se asigna un puntaje total	Para el cálculo del puntaje de una sección existen VARIOS aspectos que se evalúan con puntajes parciales
		Sección 1.1.2		
		....		

		Sección 1.1.n		
	<b>Subrubro 1.2</b>			
	...	Sección 1.2.1		
		Sección 1.2.2		
		....		
		Sección 1.2.n		

**Comentario de TM:** En opinión de TM, no queda claro si con el **incumplimiento de un solo aspecto** se pierde el puntaje potencial de esa sección, si este es el caso se le estaría dando la misma importancia a todos los aspectos siendo que algunos realmente son fundamentales para el cumplimiento del perfil mientras que otros pueden ser irrelevantes.

Para un mejor entendimiento del comentario se describe el siguiente ejemplo *tomado de la convocatoria*:

- La Sección 1, del Subrubro 1, del Rubro 1, es: “Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación” y se le asignan 1.5 puntos si cumplen con todos los requerimientos mínimos y 2.88 puntos si se acredita más experiencia. Para la evaluación se califican 6 CV de perfiles diferentes por lo que cada CV tiene una calificación mínima de 0.25 puntos ( $6 \times 0.25 = 1.5$ ) y una calificación máxima de 0.48 puntos ( $6 \times 0.48 = 2.88$ ). Esto se muestra a continuación en la siguiente tabla:

<b>Rubro 1</b>				
	<b>Subrubro 1.1</b>			
		Sección 1.1.1 “Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto de la presente licitación”	A este nivel se asigna un puntaje. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.5 si cumplen con todos los requerimientos mínimos y</li> <li>• 2.88 puntos si se acredita más experiencia</li> <li>• O un número entre 1.5 y 2.88 por las diversas combinaciones.</li> </ul>	Se califican 6 CV de perfiles solicitados. Para cada CV se piden diferentes aspectos (ver plantilla de 1 CV más abajo, Arquitecto Java, como ejemplo). Cada CV tiene una calificación <ul style="list-style-type: none"> <li>• mínima de 0.25 puntos (<math>6 \text{ CV} \times 0.25 = 1.5</math>) y</li> <li>• una calificación máxima de 0.48 puntos (<math>6 \times 0.48 = 2.88</math>).</li> </ul>

		Sección 1.1.2		
		....		
		Sección 1.1.n		
	<b>Subrubro 1.2</b>			
	...	Sección 1.2.1		
		Sección 1.2.2		
		....		
		Sección 1.2.n		

De los 6 CV mencionados para la asignación de puntaje (1.5 o 2.88) uno es el del CV del Arquitecto JAVA donde se propone la siguiente plantilla para llenar la información de experiencia (todos los campos a completar se mencionan en la licitación como requisitos):

**EXPERIENCIA**

**Por favor, indique en el paréntesis los años de experiencia que tiene en las siguientes tecnologías:**

Jdk 1.5 ( ) Struts ( ) JTA ( ) Java Script ( )  
 Jdk 1.6 ( ) Spring ( ) JPA ( ) Definición de Arquitecturas JEE ( )  
 JEE 5 ( ) Ajax ( ) JSF ( ) Conocimiento de servidores ( )  
 JEE 5  
 JSP ( ) Axis ( ) WSDL ( ) Metodología RUP  
 Servlet ( ) JasperReport ( ) SOAP ( ) Diseño y modelado de sistemas  
 s empresariales  
 EJB 3 ( ) JNI ( ) Oracle 10g y ( ) ( )  
 11g  
 CXF ( ) JNDI ( ) SQL Server ( ) Aplicación de patrones en  
 arquitecturas de software  
 iBatis ( ) JDBC ( ) PL/SQL ( ) ( )



**EXPERIENCIA LABORAL**

Por favor, llene la experiencia laboral en orden cronológico del último trabajo o actual al primer trabajo.  
Todos los campos deben llenarse:

Experiencia Laboral Última	
Nombre de la empresa:	
Puesto que desempeñó:	
Periodo en que laboró en esta empresa:	Del mm/aaaa al mm/aaaa
Nombre de jefe inmediato:	
Teléfono de contacto de jefe inmediato:	
Actividades que desempeñó:	
Tecnologías, herramientas y metodologías utilizadas:	



Experiencia Laboral Penúltima	
Nombre de la empresa:	
Puesto que desempeñó:	
Periodo en que laboró en esta empresa:	Del mm/aaaa al mm/aaaa
Nombre de jefe inmediato:	
Teléfono de contacto de jefe inmediato:	
Actividades que desempeñó:	
Tecnologías, herramientas y metodologías utilizadas:	
Experiencia Laboral Anteriores	
Nombre de la empresa:	
Puesto que desempeñó:	
Periodo en que laboró en esta	Del mm/aaaa al mm/aaaa

Experiencia Laboral Anteriores	
empresa:	
Nombre de jefe inmediato:	
Teléfono de contacto de jefe inmediato:	
Actividades que desempeñó:	
Tecnologías, herramientas y metodologías utilizadas:	

Observaciones de TM:

En la forma de evaluación, desde el punto de vista de TM, no quedan claros los siguientes puntos:

- Si el licitante no llena al menos algún paréntesis de la parte EXPERIENCIA (por ejemplo, “JDK 1.5”) se pierden los 0.25 puntos correspondientes a esa sección?
- Si el licitante no llena completamente la forma (por ejemplo si falta el nombre y teléfono del jefe inmediato) de “Experiencia Laboral Única” se pierden los 0.25 puntos correspondientes?
- Si la respuesta es afirmativa a los dos casos anteriores, entonces se les está dando la misma importancia a todos los aspectos cuando algunos son más importantes para el perfil correspondiente.
- Si la respuesta es negativa en alguno de los casos (es decir, no se pierden 0.25 puntos por no llenar o cumplir con un aspecto del CV), entonces el puntaje puede variar entre 0 y 0.25 puntos? TM recomienda aclarar este tema.

#### RESPUESTA DE LA SECRETARÍA

Se realizaron ajustes en los requerimientos mínimos solicitados por perfil, en donde efectivamente el incumplimiento de cualquiera de ellos será causal de desechamiento, sin embargo con el ajuste realizado la Secretaría solicita lo indispensable para el servicio y el resto de requerimientos se solicitan como extra otorgando más puntos conforme el mecanismo de puntos o porcentajes. En el Anexo “Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes” de la convocatoria, así como en el numeral 10.12 del Anexo Técnico no se detalla que requerimientos mínimos son indispensables ni cuales proporcionan puntos extras, además de que no se especifica el prorrateo de puntos

En el caso de solicitudes como datos de contacto, son necesarios para la Secretaría porque al solicitar únicamente un CV para acreditar experiencia es la única manera que tiene la Secretaría para corroborar este requisito.

Otro mecanismo para garantizar que los licitantes no incumplan datos de contacto y firma del titular del CV es la plantilla de CV.

5. En la descripción de cada Rubro se establece que si no se acreditan los requisitos mínimos de algunos subrubros la propuesta se desecha como por ejemplo:

#### RUBRO I. Capacidad del licitante. (De 12 a 24 puntos)

##### 24 puntos asignados en este rubro

En caso de no acreditar los **requisitos mínimos** de los subrubros 1 y 2 de este rubro, la proposición de EL LICITANTE que incurra en esta circunstancia, será desechada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción IV de su Reglamento.

Asimismo, en caso de no acreditar los requisitos mínimos de los subrubros 3 y 4 de este rubro, la proposición de EL LICITANTE **NO** será desechada.

Comentarios de TM:

- En la convocatoria especifican los puntos potenciales máximos en los Subrubros de cada Rubro, pero no se especifican el puntaje mínimo que determine “No acreditar los requerimientos mínimos”. Recomendamos precisar.
- En el caso del Rubro II y IV donde la asignación de puntos es proporcional en relación al que presentó mayor cantidad de contratos es aún más complicado. En este caso el requerimiento mínimo no tiene que ver con puntos alcanzados.

La lógica de calificación de estos rubros se puede explicar con un ejemplo:

Supongamos que el licitante que más contratos presentó, acreditó 20 contratos.

El máximo puntaje para ese licitante establecido es 16.

A partir de ahí, se asigna de forma proporcional con base en el número de contratos. Si un licitante presentó 1 contrato su puntaje sería:  $1/20$  de 16, por lo que no se puede calcular un mínimo numérico. TM recomienda precisar este punto.

#### **RESPUESTA DE LA SECRETARÍA**

**Efectivamente se establece un máximo de puntos para el licitante que acredite el mayor número de años de experiencia o número de contratos para especialidad y cumplimiento de contratos. Y se establece una puntuación proporcional para todos los licitantes, continuando con el ejemplo que propone TM, si el máximo de puntos a otorgar fueran 16, y existiera un licitante que acreditó 20 contratos, un segundo licitante que acreditó 1 contrato y se agrega un tercer licitante que acreditó 10 contratos, la puntuación se calcula de la siguiente manera.**

**Licitante 1: 20 contratos, se le asigna el máximo de puntos, en este ejemplo 16.**

**Licitante 2: 1 contrato, se le asigna puntos de manera proporcional respecto al que acreditó mayor número de contratos, esto es si 16 contratos son equivalentes a 20 puntos, 1 contrato es a 1.25 puntos**

**Licitante 3: 10 contratos, se le asigna puntos de manera proporcional respecto al que acreditó mayor número de contratos, esto es si 16 contratos son equivalentes a 20 puntos, 10 contrato es a 12.5 puntos.**

**De otra manera se estaría evaluando igual un licitante con 1 contrato que uno con 10 contratos.**

#### **6. Al final del anexo se especifica que el mínimo puntaje acumulado para que la propuesta sea viable es de 45 puntos**

En opinión de TM, no queda clara la forma en que un licitante que cumple con todo de forma mínima (alcanzando los mínimos establecidos para cada aspecto calificado) logre alcanzar los 45 puntos.



Rubro	Puntaje máximo	Puntaje mínimo (cumpliendo lo mínimo de todo)	
R1	24	<b>6.65</b>	Obtenido <b>de la suma</b> de todos los aspectos calificados establecidos en la tabla de puntos y porcentajes
R2	16	No se puede calcular un mínimo numérico	
R3	12	<b>9.5</b>	Obtenido <b>de la suma</b> de todos los aspectos calificados establecidos en la tabla de puntos y porcentajes
R4	8	No se puede calcular un mínimo numérico	

Al licitante, que cumplió con todo lo mínimo del R1 y R3, de acuerdo a lo propuesto por la SER, se le asignaría del R1 y R3 =  $6.65+9.5=16.15$

Teniendo 16.15 puntos se necesitaría, para poder ser evaluada su propuesta económica, un total de 28.85 puntos ( $45-16.15=28.85$ ).

Eso es imposible puesto que lo máximo que podría obtener de la suma de R2 y R3 es ( $16+8=24$ ), por lo que su puntaje sería  $16.15 + 24 = 40.15$  que es menor al mínimo requerido de 45 puntos.

#### Observación final:

El equipo técnico de TM considera que no se puede establecer un mínimo total para la propuesta, es recomendable establecer un mínimo para cada uno de los 4 rubros.

#### RESPUESTA DE LA SECRETARÍA

Atendiendo a la observación de TM, se disminuyó la proporción entre el puntaje mínimo y el máximo, dejando un 5% de diferencia entre uno y otro, con esto se logra que la suma de los puntos mínimos posibles a obtener en los rubros 1 y 3, sea de 31.9045 puntos, de los cuales 22.9045 puntos son del rubro 1 y 9 puntos son del rubro 3.

Los puntos extra que el licitante debe obtener para alcanzar el mínimo de 45 puntos son 13.0955 puntos, los cuales los debe obtener de los rubros 2 y 4, en donde existen un máximo de 24 puntos.

1. En el Subrubro 1 del Rubro III no están especificados los puntos mínimos por lo que no queda claro de donde se obtienen los 9 puntos mencionados en la respuesta de la Secretaría.
2. Cuestionamiento: Suponiendo un licitante con el siguiente puntaje:

		Mínimo requerido
Rubro I	14	(22.9)
Rubro II	15	(Proporcional)
Rubro III	10	(9)
Rubro IV	6	(Proporcional)
Total	45	(cumple con los 45 puntos, pero en el Rubro I no alcanza el mínimo requerido, es desechada la propuesta?)

**Comentarios que presenta Transparencia Mexicana a la convocatoria publicada en Compranet el día 9 de febrero de 2012, relativa al Monitoreo de la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de Tratados No. No. 00005003-001-12, para la contratación del servicio de emisión de pasaportes 2012-2014**

**16-Febrero-2012**

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria se establece que:	Opinión de TM	Recomendación
1	2	i	5	LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.	No queda claro si los licitantes deberán firmar cada hoja que compone la propuesta, o deben firmar la última hoja que compone cada carpeta que compone la propuesta.	Recomendamos aclarar este punto.
2	3	I	Inciso J	J) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL PMONG001, ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	TM solicitó anteriormente que se incluyera en las bases que el TS PMONG001, es TM	

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria se establece que:	Opinión de TM	Recomendación
3	30	V	Inciso E	E) SI LA PROPOSICIÓN PRESENTADA NO ES FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.	No queda claro si los licitantes deberán firmar cada hoja que compone la propuesta, o deben firmar la última hoja que compone cada carpeta que compone la propuesta.	Recomendamos aclarar este punto.
4	46	Anexo VIII Modelo de Contrato	Cláusula Primera: Objeto	LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO" proporcionará a "LA SECRETARÍA", la contratación de los siguientes servicios para la emisión del pasaporte mexicano en Territorio Nacional:	En opinión de TM faltan por agregar los ejercicios fiscales que abarca el contrato: 2012-2014	Recomendamos incluirlo en el modelo de contrato, si esto no contraviene ninguna disposición interna de la Cancillería.
5	47	Anexo VIII Modelo de Contrato	Cláusula Primera: Objeto.  Primera viñeta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de operación de pasaportes en LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.- "LA PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO" deberá proveer <u>un</u> servicio de operación en la Delegación Cuauhtémoc en los términos del numeral 2</li> </ul>	En opinión de TM se trata de: el Servicio, es impreciso que diga un servicio.	Recomendamos precisar en la convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria se establece que:	Opinión de TM	Recomendación
				del Anexo A del presente contrato.		
6	10 convocatoria	Apartado III		DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DE “ <b>LA SECRETARÍA</b> ”, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS MISMAS.	No se menciona que el Testigo Social representante de Transparencia Mexicana rubricará las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta a las mismas	Incluir en el párrafo al Testigo Social de Transparencia Mexicana
7	15 convocatoria	Apartado III, Inciso I)		DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE	No se menciona que el Testigo Social representante de Transparencia Mexicana rubricará las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta a las mismas	Incluir en el párrafo al Testigo Social de Transparencia Mexicana

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria se establece que:	Opinión de TM	Recomendación
				TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN. DE “ <b>LA SECRETARÍA</b> ”, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS MISMAS.		
8	73 Anexo	5.1		El hardware y equipo de personalización suministrado por “ <b>EL (LA) LICITANTE ADJUDICADO</b> ”, deberá operar y mantener los niveles de servicio bajo las condiciones ambientales que prevalecen en cada una de las Delegaciones y/u oficinas de “ <b>LA SECRETARÍA</b> ”.		
9	33	3.1.1		Este perfil se considera indispensable, más no será considerado para el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes en el Rubro I, subrubro 1	Se indica que el perfil de <b>Desarrollador Java Senior</b> es indispensable, pero al no evaluarlo mediante el mecanismo de puntos o porcentajes no queda claro si su incumplimiento es causal de desechamiento de la propuesta	Aclarar si su incumplimiento es causal o no de desechamiento

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria se establece que:	Opinión de TM	Recomendación
10	36	3.1.4		Este perfil se considera indispensable, más no será considerado para el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes en el Rubro I, subrubro 1	Se indica que el perfil de <b>Administrador de Pruebas y Documentador</b> es indispensable, pero al no evaluarlo mediante el mecanismo de puntos o porcentajes no queda claro si su incumplimiento es causal de desechamiento de la propuesta	Aclarar si su incumplimiento es causal o no de desechamiento
11	41	3.1.9		Este perfil se considera indispensable, más no será considerado para el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes en el Rubro I, subrubro 1	Se indica que el perfil de <b>Personal para Monitoreo</b> es indispensable, pero al no evaluarlo mediante el mecanismo de puntos o porcentajes no queda claro si su incumplimiento es causal de desechamiento de la propuesta	Aclarar si su incumplimiento es causal o no de desechamiento
12	60	4.5	Tabla 14, renglón 5	Creación de imagen jpgo o raw	El tipo de formato indicado en la convocatoria es jpgo, y debe decir: jpg o jpeg	Corregir texto

No. de Comentario	No. Página	Numeral	No. de Párrafo	El texto de la convocatoria se establece que:	Opinión de TM	Recomendación
13	90	6.3	Inciso 3)	<p>La lámina de seguridad deberá contar con los siguientes elementos de seguridad obligatorios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adhesivos no exfoliables.</li> <li>2. Pegamento de alta adherencia, que imposibilite el desprendimiento del laminado sin causar un daño visible al mismo.</li> <li>3. <b>Elemento con técnica “demetallization” (cuyo significado en español se traduce como Demetalizado”) ubicado en alguno de los bordes de la zona V de la zona de inspección visual del pasaporte de lectura mecánica, sin afectar el retrato del titular.</b></li> </ol>	<p>Se solicita láminas de seguridad con elemento de seguridad basado en DEMETALIZACION, eliminando la posibilidad de ofrecer técnica con tinta metálica como se describió en las prebases</p>	<p>Se recomienda especificar que los requerimientos de seguridad solicitados están basados en los estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a través del Doc 9303 Parte 1, Pasaportes de lectura mecánica- Volumen I, sección III (apéndice informativo).</p>



**Comentarios que presenta Transparencia Mexicana a las Respuestas de las Solicitudes de Aclaración del proyecto de Convocatoria relativo al monitoreo realizado a la licitación pública internacional para la contratación de los servicios de emisión del pasaporte mexicano 2012-2014, al que convocará la Secretaría de Relaciones Exteriores.**

**20 de febrero de 2012**

Consecutivo S.R.E	Empresa	Numeral	Sub-Numeral	Pregunta	Respuesta	Observaciones TM
8	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	1- <i>Generalidades</i>	1.4.2.6. Experiencia y Especialidad	Dado el carácter internacional de la licitación para la emisión del pasaporte mexicano, se solicita que considere la posibilidad de cumplir dicho requisito mediante el cumplimiento de otras normativas de carácter internacional como ISO/IEC (International Organization for Standardization) ISO/IEC 20000 y/o ISO/IEC 27000 para los centros de datos y los Sistemas de Seguridad de la Información.		El cumplimiento con ISO 20000 ayudaría en parte a la implementación de la Mesa de Ayuda, y el cumplimiento con el ISO27000 aplicaría al Centro de datos. Sin embargo, no es requerimiento en la presente convocatoria
14	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	4- <i>Servicio de Aprovechamiento de Cómputo a Delegaciones</i>		Sugerencia. Determinados requisitos de cumplimiento referidos al equipamiento relacionado en el Apartado 4 no pueden ser justificables de forma explícita mediante la aportación de un folleto técnico descriptivo de dicho equipamiento, como pueden ser: requisitos relacionados con software de terceros, requisitos cumplidos implícitamente por medio de certificaciones, requisitos relativos a equipamiento adicional o desarrollos de software específicos. A modo de ejemplo: • Sub-numeral 4.5, Cámara fotográfica. Se requiere que la cámara fotográfica incluya un lienzo blanco. Este equipamiento no forma parte de la cámara fotográfica y, por lo tanto, en su folleto técnico no se encontrará referencia alguna al lienzo y se dará	Se acepta la sugerencia.	Se recomienda aclarar que la entrega de la documentación complementaria a las fichas técnicas es opcional



			<p>cumplimiento suministrando el equipamiento adicional.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sub-numeral 4.5, Cámara fotográfica. Se requiere que la cámara ofrezca cumplimiento con la normativa ISO/IEC 19794-5. La normativa no refleja especificaciones para las cámaras fotográficas digitales. Por lo tanto, el folleto técnico no incluirá referencia alguna a la normativa citada y se dará cumplimiento suministrando software de terceros que realice la validación automática respecto dicha norma.</li><li>• Sub-numeral 4.12, Escáner de huella dactilar. Se requiere razón de aspecto de 1:1 +/-1%, profundidad de píxel de 8 bits y rango dinámico superior a 200 para el 80% de las imágenes. Estos requisitos se cumplen implícitamente por la certificación IQS de la norma CJIS-RS-0010 (v7), apéndice F. Por lo tanto, el folleto incluirá referencia explícita a dichos requerimientos o cumplimiento implícito por contar con la certificación oportuna.</li><li>• Sub-numeral 4.12, Escáner de huella dactilar. Se requiere detección automática y propia del posicionamiento de huella/mano. Esta característica es habitualmente implementada en software, y depende del desarrollo específico del proponente en cada caso. Por lo tanto, el folleto técnico del escáner no incluirá esta capacidad y será responsabilidad del proponente suministrar la funcionalidad requerida.</li></ul> <p>Se solicita demostrar cumplimiento no sólo mediante la aportación de folletos técnicos, sino adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mediante la aportación de carta del fabricante, especificando el cumplimiento de los requerimientos.</li><li>• Mediante la aportación de certificaciones que recojan dicho cumplimiento.</li><li>• Mediante el suministro de equipamiento y/o software adicional que proporcione dicho cumplimiento.</li><li>• Mediante la aportación de manifiesto del proponente, bajo protesta de decir verdad, que certifique el cumplimiento a pesar de no estar recogido de forma explícita en los folletos técnicos.”</li></ul>	
--	--	--	---	--

23	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	4- <i>Servicio de Aprovechamiento de Cómputo a Delegaciones</i>	4.13 Código de barras 2D	Sugerencia: Los requisitos técnicos referidos al sensor de la pistola decodificadora de códigos de barras (sensor CCD de 2,088 elementos en arreglo lineal) entran en conflicto con la necesidad de decodificar códigos bidimensionales PDF417/microPDF. Las pistolas decodificadoras de códigos 2D disponen de sensores tipo "imager". Además, el requisito referido a las características ópticas (660NM) resulta excesivamente limitante para este tipo de sensores. Esto implica que no existe un dispositivo en el mercado que cumpla simultáneamente todos y cada uno de los requisitos establecidos. Se propone eliminar o modificar convenientemente los siguientes requisitos: "CCD Scanner:CCD Scanner", "Características ópticas:660NM" y "Sensor:De 2,088 elementos en arreglo lineal"	No se acepta la sugerencia.	Se recomienda sustentar el rechazo de la sugerencia mediante una justificación técnica
27	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	5- <i>Solución de Personalización</i>	5.6 Suministro de consumibles para equipo de personalización	Solicitamos amablemente a la dependencia nos precise, si en cuanto a consumibles originales, compatibles y adecuados, se refiere a que no deben ser reciclados, rellenados, remanufacturados y deben ser de la misma marca del fabricante del equipo ofertado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Los consumibles deben ser de la misma marca del equipo de personalización ofertado, con el fin de garantizar su óptimo desempeño. Los consumibles podrán ser reciclados, rellenados, remanufacturados siempre y cuando éstos procesos sean realizados por el fabricante o los fabricantes de los equipos de personalización y/o consumibles. Lo anterior siempre que éstos garanticen los niveles de servicio y la calidad de solicitada en el numeral 5 del Anexo A.	Es conveniente aclarar que el uso de consumibles reciclados, remanufacturados o rellenados podría poner en riesgo la calidad del servicio, por lo que se recomienda reconsiderar la respuesta

34	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	7- Infraestructura - Centro de Datos	7.2.2.Monitoreo	¿Se debe considerar monitoreo para todo el equipamiento en Delegaciones?	El monitoreo del equipo que se instalará en las delegaciones se realizará por medio de la mesa de servicio descrita en el numeral 9. del Anexo Técnico.	El sistema de monitoreo de la infraestructura de equipo no tiene relación con la mesa de ayuda, por lo que la respuesta de la Secretaría no es precisa
37	INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	10- Apéndices	10.13 Características de las Fichas Técnicas	Que fichas técnicas hay que entregar para el equipo de PC's, Impresoras LJ, Scanner de Cama Plana y monitores	El o la licitante deberá calcular la cantidad de consumibles requeridos tomando como referencia la volumetría del servicio de personalización indicada en el numeral 5.9 del anexo A, los equipos de la solución de personalización que proponga y la tabla Producción Promedio por Delegación y/u Oficina de "LA SECRETARÍA", descrita en el numeral 10.2 del Anexo A	La respuesta no está relacionada con la pregunta



41	De La Rue	4- Servicio de Aprovisionamiento de Cómputo a Delegaciones	4.1.4- Pág. 52	<p>DICE: Los equipos en los cuales se requieren modelos clasificados como Preferentes y Alternativos se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>x Cámara Fotográfica.</li><li>x Escáner de Alta Velocidad.</li><li>x Dispositivo de Login Biométrico.</li><li>x Escáner de Huella dactilar.</li><li>x Lector de Código de Barras 2D.</li><li>x PAD digitalizador de firma.</li><li>x Escáner de Iris.</li><li>x Lectora de Pasaporte.</li><li>x Equipo necesario para proporcionar el servicio de personalización.</li></ul> <p>OBSERVACIÓN: Se sugiere que se exima el requisito de proveer modelos preferentes y alternativos para los equipos de personalización por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i. Es responsabilidad del proveedor proporcionar y operar la solución de personalización, asegurando la compatibilidad y continuidad de la misma en todo momento durante la vigencia del contrato.</li><li>ii. La solución de personalización será ya probada y certificada por el proveedor con los equipos óptimos especializados para dicho propósito.</li><li>iii. Es imposible garantizar que los equipos que se especifican como alternativos en la propuesta ahora estén disponibles en uno, dos o tres años (es decir durante toda la vigencia del contrato); en caso de tener que cambiar el equipo el proveedor tendrá la obligación de identificar, probar, certificar e instalar de forma transparente para la SRE un equipo alternativo en caso de que alguno de los equipos "preferentes" instalados se requiere, y no se puede conseguir del inventario de refacciones del proveedor y ya no este disponible en el mercado.</li></ul> <p>Por lo tanto, no agrega valor especificar equipos alternativos, en particular para la solución de personalización.</p> <p>¿Se acepta la propuesta de eximir el requisito de proveer modelos preferentes y alternativos para los equipos de personalización?</p>	No se acepta la sugerencia.	Se recomienda sustentar el rechazo de la sugerencia mediante una justificación técnica
----	-----------	---	----------------	--	-----------------------------	--

44	De La Rue	10- Apéndices	10.4.1.- Pág. 190	DICE:Esta Fase I tiene estimada una duración de 1 mes con 3 semanas para su ejecución. OBSERVACIÓN:Es necesario ampliar el tiempo disponible para el remplazo del hardware de la fase I a por lo menos 3 meses ya que es una imposibilidad ejecutar esta fase de forma correcta en el tiempo especificado, a no ser que algún proveedor ya cuenta con todos los equipos especificados en estas bases en su inventario.	No es posible modificar las fechas y/o duración de las FASES especificadas en el numeral 10.4.1. del anexo técnico de las bases	Se recomienda revisar la factibilidad de extender las fechas de entrega en la medida de lo posible, sin que esto afecte el programa de implementación
67	Four Faces de México, S.A. de C.V.	3- Proyecto de Mejora Continua y soporte del Sistema de Expedición de Pasaportes en México	3.1 Objetivos del proyecto	Solicitamos a la convocante nos informe si se utilizara alguna metodología en particular para el levantamiento de requerimientos.	La metodología que actualmente utiliza la Secretaría esta basada en el MAAGTIC y ésta será la que se ocupe en el levantamiento de requerimientos.	Se recomienda que se proporcione a los licitantes la mayor cantidad de información sin que esto comprometa la confidencialidad de la misma, entre mayor información tengan los licitantes mejor será su propuesta
71	Four Faces de México, S.A. de C.V.	9- Mesa de Servicios	Anexo "evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes Punto 9 Mesa de Servicios	Se solicitan los procesos como parte del entregable de metodología, adquiriendo con ello 0.5 puntos para la evaluación; sin embargo en la pagina 142 en el numeral 9.2 Descripción del servicio al enunciar dice: ..."Los procesos para proporcionar el servicio los tendrá que definir "EL (LA) LICITANTE ADJUDICADO", teniendo como punto de partida opcional los procesos actuales. El detalle de los procesos no se solicita como parte de la propuesta, ni la marca o versión de la herramienta informática que se utilizará." Por lo tanto se solicitamos a la Secretaria aclarar si el licitante deberá presentar en su oferta los procesos (metodología).	Lo que se solicita en rubro 3, subrubro 1, apartado 9 es la metodología que se utilizará para la definición de los procesos. No se requiere incluir en la propuesta el detalle de los procesos.	Especificar a qué se refiere con "la metodología que se utilizará para la definición de los procesos". Para ser congruentes con lo especificado en el anexo técnico se recomienda modificar la tabla de puntos y porcentajes y quitar los procesos del numeral 9 mesa de servicio.

72	Four Faces de México, S.A. de C.V.	9- Mesa de Servicios	9.3.1 Planificación y preparación	En la página 144 se enuncia: ... "Será necesario que "EL (LA) LICITANTE" considere la migración de toda la información contenida actualmente en la base de datos de conocimientos (catálogos, procesos, incidentes abiertos y cerrados, etc.)". Se solicita a la convocante nos indique el nombre de la herramienta con la que actualmente se labora y en caso de ser posible los campos que la base contiene.	La SECRETARÍA entregará al LICITANTE ganador en archivos de texto plano la información con la que cuenta actualmente, por lo cual no se especifica la herramienta actual, ya que se considera irrelevante.	Se recomienda que se proporcione a los licitantes la mayor cantidad de información sin que esto comprometa la confidencialidad de la misma, entre mayor información tengan los licitantes mejor será su propuesta
102	Origis Consulting, SC	7- Infraestructura - Centro de Datos	7.1.4.	En el numeral "7.1.4 Características del centro de datos", solo se indican requerimientos físicos del centro de datos, en este caso TIER1/ICREA1 a TIER5/ICREA5, aunque se almacenará la base de datos de pasaportes expedidos de la SRE y contiene datos personales. Por lo que se sugiere agregar requerimientos de certificaciones operaciones como ISO2000, ISO27001 e ISO9001. ISO27001 es un modelo para la seguridad de la información y soporta los procesos de seguridad para apegarse al IFAI en cuanto a seguridad de datos personales. ISO 20000 es la gestión de tecnologías de información en apego al MAAGTIC. ISO 9001 en la gestión administrativa de las empresa. Por lo que se solicita que estas certificaciones se soliciten al licitante. Se acepta la propuesta?	No se acepta su solicitud.	Se recomienda sustentar el rechazo de la sugerencia mediante una justificación técnica
124	Origis Consulting, SC	9- Mesa de Servicios	9.3.1	¿Cuál es el manejador de base de datos y tecnología que actualmente tiene la base de datos de conocimientos que tiene "LA SECRETARÍA"?	La manejador de base de datos y la tecnología que utiliza actualmente LA SECRETARÍA se considera irrelevante para el presente proceso	Se recomienda que se proporcione a los licitantes la mayor cantidad de información sin que esto comprometa la confidencialidad de la misma, entre mayor información tengan los licitantes mejor será su propuesta

128	Six Sigma Networks México S.A. de C.V	4- Servicio de Aprovisionamiento de Cómputo a Delegaciones	Punto 4.1.5 Pruebas de Certificación de Dispositivos de Enrolamiento	<p>SECCIÓN: ...“EL (LA) LICITANTE ADJUDICADO” proporcionará a “LA SECRETARÍA” un dispositivo de cada uno de los solicitados, tanto dispositivos preferentes como alternativos, a más tardar 5 días hábiles después del fallo de la licitación y los mismos permanecerán en poder de “LA SECRETARÍA” durante el tiempo que estipule el contrato y no implicará un costo adicional para la misma...</p> <p>PREGUNTA: Se le solicita a la convocante que se permita extender a 20 los días hábiles después del fallo de la licitación para cumplir con los tiempos de entrega y garantizar la presentación de los equipos solicitados.</p> <p>En términos de lo dispuesto en términos en artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables de dicha ley y de su Reglamento podría ser considerado como un requisito de difícil cumplimiento, limitando incluso la libre participación y/o limitando el proceso de competencia, beneficiando únicamente al actual proveedor de los servicios. Considera la entidad convocante que el plazo actualmente considerado en la convocatoria sería de fácil cumplimiento y no limitaría la libre participación y/o limitando el proceso de competencia, o que no beneficiaría al actual proveedor? En su caso, porque razones?</p>	Se acepta la solicitud de ampliación a 10 días hábiles.	La solicitud es ampliar de 5 a 20 días hábiles (15 días), no queda claro porque se propone ampliar únicamente en 10 días hábiles
172	Six Sigma Networks México S.A. de C.V	10- Apéndices	10.4.1 pág. 190	<p>SECCIÓN: 10.4.1 Esta fase I tiene estimada una duración de 1 mes con 3 semanas para su ejecución.</p> <p>PREGUNTA: Es necesario ampliar el tiempo disponible para el remplazo del hardware de la fase I a por lo menos 3 meses ya que es una imposibilidad ejecutar esta fase de forma correcta en el tiempo especificado, a no ser que algún proveedor ya cuente con todos los equipos especificados en estas bases en su inventario. En términos de lo dispuesto en términos en artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables de dicha ley y de su Reglamento podría ser considerado como un requisito de difícil cumplimiento, limitando incluso la libre participación y/o limitando el proceso de competencia, beneficiando únicamente al actual proveedor de los servicios. Considera la entidad convocante que el plazo</p>	No es posible modificar las fechas y/o duración de las FASES especificadas en el numeral 10.4.1. del anexo técnico de las bases. Dichos plazos están especificados para todos y no se da preferencia a ningún proveedor.	Se recomienda revisar la factibilidad de extender las fechas de entrega en la medida de lo posible, sin que esto afecte el programa de implementación



				actualmente considerado en la convocatoria sería de fácil cumplimiento y no limitaría la libre participación y/o limitando el proceso de competencia, o que no beneficiaría al actual proveedor? En su caso, porque razones?		
196	Vangent Mexico S.A. de C.V.	1- Generalidades	1.4.2.1	Anexo A. Anexo Técnico. Página 9. 1.4.2.1 Capacidad de recursos humanos Para demostrar el cumplimiento de certificaciones en los perfiles solicitados por la convocante, se acepta referencia a página donde se publiquen los certificados, y/o los resultado del examen de certificación correspondiente, para aquellos casos en los que la entrega del certificado final aún este en proceso?	No se acepta su propuesta, el perfil debe estar certificado al momento de presentar su propuesta.	Se recomienda aceptar documento de resultado del examen de certificación correspondiente si aún no se emite el certificado oficial y la certificación es vigente
214	Vangent Mexico S.A. de C.V.	9- Mesa de Servicios	9.6	Numeral 9.6 Características de componentes y herramientas tecnológicas que se utilizarán para prestar el servicio, se menciona que la herramienta tecnológica que integre "EL (LA) LICITANTE ADJUDICADO", deberá está basada en ITIL al menos en los siguientes niveles de gestión: Gestión de Incidentes, Gestión de Problemas, Gestión de Cambios, Gestión de la Configuración, Gestión de Niveles de servicio, Entendemos que la herramienta deberá esta aprobada por PinkElephant a través de su programa PinkVerify ( <a href="http://www.pinkelephant.com/PinkVERIFY/PinkVERIFY3-1Toolsets.htm">http://www.pinkelephant.com/PinkVERIFY/PinkVERIFY3-1Toolsets.htm</a> ) ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación	No se especifica en el anexo técnico que debe estar aprobada por Pinkelephant por lo que no debe entenderse como obligatorio.
290	Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	S/N	Administrador de Enlaces de Comunicación y Redes	REFERENCIA: Requerimientos mínimos para acreditar dominio de herramientas conforme al mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes PREGUNTA: En este punto nos puede aclarar la convocante si son copias de dos certificados los que se debemos entregar siendo el equipo propuesto y CISCO?	Atendida con la Precisión No. XXXX realizada por la convocante.	Es necesario conocer la Precisión

Consecutivo S.R.E	Empresa	No. de empresa	No. de Pregunta (referencia de la empresa)	Numeral	Sub-Numeral	Pregunta	Respuesta	Observaciones TM
51	Vangent Mexico S.A. de C.V.	10	9	Convocatoria	ANEXO "EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES"	RUBRO II. Experiencia y especialidad del Licitante. Subrubro1 Experiencia en la presentación de los servicios. Se solicita a la convocante no ser sujeto de evaluación o que sean susceptibles de computarse los contratos que hayan sido cancelados o rescindidos por la autoridad correspondiente.	Cada año de experiencia se acreditará con 12 meses continuos de prestación del servicio, <b>acreditándolo con uno o más contratos y/o documentos suscritos o adjudicados</b> en la Republica Mexicana o en el extranjero y considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. Los periodos simultáneos de prestación del servicio se contabilizarán solamente una vez.	Es recomendable aclarar que contratos cancelados o rescindidos no se tomarán en cuenta para la evaluación